

## Puntos Claves

marzo de 2003

## ***Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo***

- El Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo (CPGL, por sus siglas en Inglés) está autorizado en el “Farm Bill” del 2002.
- El CPGL es un programa voluntario que ayuda a los dueños y administradores de tierras privadas de pastoreo a trabajar con los problemas de los recursos naturales, a la vez que aumenta la estabilidad económica y social de las empresas en sus tierras de pastoreo y en las comunidades rurales que dependen de éstos.
- A través del CPGL, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en Inglés) provee asistencia técnica a los dueños y administradores de tierras privadas de pastoreo.
- Las tierras privadas de pastoreo incluyen tierras privadas en Estados, Tribus de Indios y otras tierras no federales manejadas con el propósito de producir ganado y vida silvestre.
- La asistencia técnica provee la oportunidad a mejorar el manejo del pastoreo y la producción pecuaria, protegiendo el suelo de la erosión, reduciendo el impacto de las sequías, disminuyendo la invasión de malezas y utilizando formas energéticas más efectivas para producir alimento y fibra.
- La asistencia técnica podrá incluir el inventario y la evaluación del suelo, agua, animales, plantas, aire y otros recursos. Esta información ayudará a los usuarios de las tierras a hacer mejor uso de las tierras, a tomar decisiones de carácter ambiental y de conservación y a establecer y mantener prácticas de conservación.
- Este Programa no ofrece asistencia económica o costo compartido. Sin embargo, podrá proveerse asistencia económica a través de otros programas Federales, Estatales y Locales que posean fondos dirigidos a tierras de pastoreo.
- NRCS proveerá asistencia a los usuarios de tierras en el desarrollo de planes de conservación en fincas, ranchos y otras unidades de tierra.
- NRCS es la agencia técnica del Departamento de Agricultura de los EE. UU., que provee asistencia en planificación a los Distritos de Conservación y a individuos para que lleven a cabo actividades relacionadas con este Programa y con otros programas de conservación.
- Para recibir asistencia técnica, los dueños o administradores deberán comunicarse con las oficinas de NRCS o con la oficina del Distrito de Conservación local. La participación en este programa es voluntaria.
- NRCS y el Distrito de Conservación local darán prioridad a las solicitudes para dar asistencia a través del CPGL para asegurar que la asistencia técnica sea ofrecida de forma igual y justa.
- Este Programa está disponible en toda la Nación.

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales, en un esfuerzo conjunto con los socios, provee liderazgo para ayudar a la gente a conservar, mantener y mejorar nuestros recursos y el ambiente.

Agencia que Provee Igual Oportunidad de Empleo



Visitenos en el Internet:  
<http://www.usda.gov/farmbill>

Note: Esto no es intentado ser interpretación definitiva de legislación de fincas. Mas bien, es preliminar y puede cambiar así como USDA desarolle política y procedimientos. Favor de verificar vez en cuando para información actualizada.